

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN POR
INVITACIÓN DIRECTA PARA EL
ABASTECIMIENTO DE LOS INSUMOS
COMPLEMENTARIOS Y/O AVÍOS DE
CODIGO CIN-06, PAN-01, PLAS-01,
PORT-01, ELA-04, BOT-06 Y PLAC-01**

**INVITACIÓN DIRECTA N°01-2026-NEC/TC-
MININTER**

EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO N° 09 "UNIFORME N°10
Y OTROS" PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DEL MINISTERIO
DEL INTERIO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL D.L. N° 1414

**SECTOR PRODUCTIVO
TEXTIL CONFECCIONES**

**EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL
DECRETO LEGISLATIVO N° 1414 Y SU
REGLAMENTO**

**MAYO
2026**



CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN DIRECTA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS INSUMOS COMPLEMENTARIOS Y/O AVÍOS DE CODIGO CIN-06, PAN-01, PLAS-01, PORT-01, ELA-04, BOT-06 Y PLAC-01

INVITACIÓN DIRECTA N°01-2026-NEC/TC-MININTER

**NUCLEO EJECUTOR DE COMPRA
TEXTIL - CONFECCIONES**



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

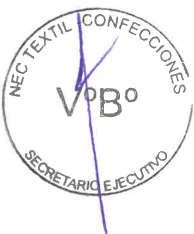
EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO N° 09 "UNIFORME N°10 Y OTROS"
PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DEL MINISTERIO DEL INTERIO EN EL
MARCO DE LO DISPUESTO EN EL D.L. N° 1414

DEBER DE COLABORACIÓN

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de insumos y/o avíos para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados que se sometan a las presentes Bases de Invitación Directa, como proveedor invitado deben conducir su actuación en el marco del Decreto Legislativo N°1414.

Para el aseguramiento de la calidad de los bienes requeridos, los insumos deben ser los idóneos de acuerdo con la ficha técnica que acompañan al Expediente de Adquisición, en ese sentido el Núcleo Ejecutor de Compras invita a determinados proveedores que puedan proveer de estos insumos, previa aprobación de la indagación de mercado, sustento técnico y legal, firmando los compromisos correspondientes y se asegura que los insumos lleguen en óptimas condiciones a las MYPE seleccionadas para la producción.

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de insumos y/o avíos que se sometan a las presentes Bases de Invitación Directa, como invitado del proceso de contratación deben permitir el acceso a la información referida a los insumos y/o avíos que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



INDICE

CAPÍTULO I 6

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INVITACIÓN DIRECTA 6

1.1. **REFERENCIAS** 6

1.2. **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO** 6

1.3. **NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO** 6

1.4. **PROHIBICIONES** 6

1.5. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN** 7

1.6. **DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACION DIRECTA** 7

1.7. **EVALUACIÓN DOCUMENTARIA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA** 8

1.8. **RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DIRECTA** 8

1.9. **SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE PROVISIÓN DE INSUMOS** 8

1.10. **PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES** 8

1.11. **INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES** 9

CAPÍTULO II 10

OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS 10

2.1. **ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS PARA LA ATENCIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS** 10

2.2. **OTRAS CONSIDERACIONES** 11

2.3. **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO** 12

SECCIÓN ESPECÍFICA 13

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN DIRECTA PARA EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y/O AVÍOS 13

CAPÍTULO I 14

GENERALIDADES 14

1.1. **NEC CONVOCANTE** 14

1.2. **BASE LEGAL** 14

1.3. **OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN DIRECTA** 15

1.4. **ALCANCE** 15

1.5. **EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO** 15

1.6. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 15

1.7. **CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS** 15

1.7.1 **Contenido de Sobre N° 01:** 16

1.7.2 **Contenido de Sobre N° 02:** 16



1.8. VOLUMEN DE LOS INSUMOS Y/O AVÍOS PARA LA CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN DIRECTA.....	16
1.9. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES INVITADOS	17
CAPÍTULO II	24
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	24
2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	24
2.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	24
2.2.1 SOBRE N° 01	25
2.2.2 SOBRE N° 02.....	26
2.3. RÓTULOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOBRES:.....	28
ROTULO 1: PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	28
ROTULO 2: PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	28
2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR LA CARTA DE COMPROMISO	29
2.5. FORMAS DE PAGO	29
2.6. PROHIBICIÓN DE TERCERIZAR	29
CAPÍTULO III	30
CARTA DE COMPROMISO.....	30
ANEXOS	34



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INVITACIÓN DIRECTA

1.1. REFERENCIAS

Cuando en las presentes Bases se mencione la palabra "Ley", se entenderá que se hace referencia al Decreto Legislativo N° 1414, Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.

Asimismo, cuando se mencione la palabra "Reglamento", se entenderá que se hace referencia al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE y modificado mediante Decreto Supremo N° 007-2023-PRODUCE.

De igual forma, resulta aplicable la "Guía para invitación directa y liberación de insumos no vinculados a la producción de los BME, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414", así como las disposiciones contenidas en el Expediente de Adquisición Definitivo correspondiente.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones y disposiciones complementarias vigentes.

1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tiene por objeto regular la contratación mediante el mecanismo de Invitación Directa para la provisión de insumos y/o avíos requeridos por el NEC Textil – Confecciones, conforme a los resultados de la indagación de mercado previamente efectuada y sustentada mediante informe técnico correspondiente.

El procedimiento será publicada en la página web del NEC Textil – Confecciones (<https://nec textil.pe/>) de acuerdo con el cronograma establecido.

1.3. NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO

La Invitación Directa constituye un mecanismo excepcional de contratación sustentado en la normativa aplicable y en la indagación de mercado efectuada por el NEC Textil – Confecciones.

La participación del proveedor invitado no genera derecho automático a la suscripción de la Carta de Compromiso, encontrándose condicionada al cumplimiento de los requisitos documentarios, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases.

El NEC Textil – Confecciones podrá cancelar, dejar sin efecto o declarar concluido el procedimiento cuando se verifique incumplimiento de requisitos, afectación a las condiciones técnicas, económicas o de plazo requeridas, o cuando existan razones debidamente justificadas que afecten la continuidad del procedimiento.

1.4. PROHIBICIONES

1.4.1. No podrán participar proveedores que tengan vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC Textil - Confecciones y/o PCMP

1.4.2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico o que tengan vinculación económica entre ellos.



- 1.4.3. No podrán participar proveedores que tengan procesos legales abiertos, resultantes de la participación en Compras a MYPERÚ u otras convocatorias del Estado.
- 1.4.4. Que el representante legal del proveedor y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, que han participado en los siguientes hechos:
- Actos de corrupción, sobornos, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o servidores públicos o privados o familiares o relacionados con éstos, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor del proveedor.
 - Haber efectuado pagos de facilitación (importes pagados para agilizar o simplificar algún trámite) por encargo o en nombre del proveedor.
 - Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Textil - Confecciones, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
- 1.4.5. El NEC se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas civiles y/o penales según corresponda.
- 1.4.6. Quedan impedidos de ser seleccionados en la presente invitación directa aquellos proveedores que hayan incurrido en incumplimiento de obligaciones con la MYPE y/o de compromisos asumidos con los NEC, cuando dichos incumplimientos hayan alterado las condiciones de tiempo, costos y/o calidad que se encuentre debidamente acreditados y tengan una antigüedad no mayor de tres (3) años contabilizados desde la presentación de la oferta.

1.5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Bases para la contratación por invitación directa contienen las condiciones de participación y realizarse de conformidad con el cronograma establecido.

Es preciso señalar que el Núcleo Ejecutor de Compras no solicita ningún pago a lo largo del procedimiento de contratación por invitación directa y verificación. La participación es gratuita. Todo intento de cobro debe ser denunciado al correo electrónico contacto@nectextil.pe o en la página web del Núcleo Ejecutor de Compras (www.nectextil.pe).

1.6. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA

Los proveedores invitados para la participación en el proceso de contratación por Invitación Directa del NEC TEXTIL – CONFECCIONES, presentarán los documentos que se detallan en la sección específica **Capítulo II numeral 2.2 Contenido de Propuestas**, dentro del plazo establecido en el cronograma correspondiente.

La documentación deberá encontrarse debidamente numerado y rubricado en todos sus folios, así como suscrita por el titular o representante legal, según corresponda. Asimismo, deberá ser presentada empleando el Rotulo, modelo que presenta en la Sección Especifica en mención.

La omisión, presentación incompleta o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos podrá determinar la condición de "NO APTO" o impedir la suscripción de la Carta de Compromiso.



1.7. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA

El NEC Textil – Confecciones efectuará la evaluación documentaria, técnica, económica y de capacidad operativa del proveedor invitado, verificando el cumplimiento de las condiciones requeridas para la atención del requerimiento, conforme a lo establecido en las presentes Bases y los procedimientos que establezca el Núcleo Ejecutor Textil – Confecciones.

1.8. RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DIRECTA

Culminada la evaluación correspondiente y el NEC Textil – Confecciones publicará los resultados en la página web del NEC TEXTIL – CONFECCIONES <https://nec textil.pe/>.

En caso el proveedor invitado no cumpla las condiciones requeridas, el NEC podrá dejar sin efecto la invitación y continuar el procedimiento conforme al orden de prelación establecido en la indagación de mercado.

1.9. SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE PROVISIÓN DE INSUMOS

El proveedor invitado que obtenga resultado favorable deberá suscribir la Carta de Compromiso con el NEC Textil – Confecciones y cumplir con la presentación de los requisitos para su perfeccionamiento, dentro de los plazos establecidos en la presente bases.

La Carta de Compromiso establecerá las condiciones de la provisión de insumos y/o avíos requeridos, la cual es suscrita entre el NEC Textil – Confecciones y el proveedor seleccionado.

El incumplimiento de los requisitos exigidos para el perfeccionamiento facultará al NEC a dejar sin efecto la invitación efectuada.

1.10. PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES

El proveedor invitado con carta de compromiso suscrita será penalizado por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los insumos y avíos o por el incumplimiento en la prestación de los servicios establecidos en los cronogramas elaborados por el NEC Textil - Confecciones.

En caso de incumplimiento a la entrega de los insumos o avíos por parte del proveedor y no se haya incurrido en causal de resolución de la misma; el NEC Textil – Confecciones aplicará penalidad por mora, descontando está directamente del pago del proveedor, (siempre y cuando haya sido autorizado por la MYPE); conforme lo estipulado en el contrato.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$



En caso de retraso en el plazo de entrega de los insumos y avíos, el NEC podrá resolver la Carta de Compromiso previa evaluación debidamente sustentada.

Para la aplicación de la penalidad, la MYPE afectada deberá informar al NEC Textil – Confecciones con documento sustentando el retraso incurrido por el proveedor y copia de la Guía de remisión y/o Transporte; el NEC derivará al área competente para la elaboración del informe respectivo, de corresponder y el NEC procederá a aplicar la penalidad informando a la MYPE y al proveedor.

1.11. INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

En caso de incumplimiento a la Carta de Compromiso de servicios el NEC Textil – Confecciones realizará las acciones, penales, civiles y/o administrativas que correspondan para dejarse sin efecto.



CAPÍTULO II OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS

2.1. ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS PARA LA ATENCIÓN DE INSUMOS Y/O AVIOS

El proveedor invitado deberá revisar integralmente las Presentes Bases de los insumos y/o avíos, Especificaciones Técnicas, requerimientos y demás documentos vinculados al procedimiento de Invitación Directa.

La presentación de la documentación requerida implica el compromiso del proveedor de cumplir con todas las condiciones establecidas en las presentes Bases. La información suministrada por los proveedores tiene el carácter de declaración jurada.

El proveedor invitado que obtenga resultado favorable para la atención de insumos y/o avíos, deberán suscribir la Carta de Compromiso de Proveedores (según formato de las Bases) con el TEXTIL – CONFECCIONES dentro del plazo establecido en el cronograma publicado.

Para la firma de la Carta de Compromiso, el representante legal (en el caso de personas jurídicas) deberá contar con la vigencia de poder actualizada y/o vigente desde la fecha de emisión.

Con la suscripción de la Carta de Compromiso, los proveedores se obligan a:

- 2.1.1. Cumplir y mantener la calidad y las Especificaciones Técnicas de los materiales durante todo el proceso de abastecimiento de insumos y/o avíos ofertados.
- 2.1.2. Mantener los precios ofertados y atención de la cantidad de insumos asignados a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.
- 2.1.3. Brindar las facilidades a los inspectores, integrantes del NEC TEXTIL – CONFECCIONES y miembros del Directorio para realizar el control de calidad durante el proceso productivo, de distribución y la toma de muestras que se realizan en las visitas inopinadas de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Los proveedores que sean fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, almacén y despachos.
- 2.1.4. Atender dentro de los plazos contratados los pedidos de las MYPE.
- 2.1.5. Mantener un stock que permita atender oportunamente los pedidos de las MYPE que han sido asignadas con lotes de producción.
- 2.1.6. Brindar la programación de entrega de insumos y/o avíos a las MYPE, en coordinación con el NEC Textil - Confecciones y según las condiciones establecidas.
- 2.1.7. Informar mediante una solicitud debidamente sustentada y acreditada dirigida al NEC, Textil Confecciones en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de insumos y/o avíos. Dicha solicitud deberá ser enviada a la mesa de partes del NEC Textil - Confecciones de manera virtual (contacto@nec textil.pe), consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del N° RUC.

Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:

- a. Hechos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Causas no imputables al proveedor.

El NEC TEXTIL – CONFECCIONES evaluará la solicitud, previo informe técnico. El NEC TEXTIL – CONFECCIONES se reserva el derecho de aprobar o desaprobar las solicitudes sin lugar a reclamo, sin perjuicio de la aplicación de penalidades de corresponder.



- 2.1.8. Atender los reclamos motivados y acreditados por las MYPE.
- 2.1.9. Absolver las observaciones formuladas por las MYPE frente a incumplimientos de las Especificaciones Técnicas de los insumos, comprometiéndose, de ser el caso, a cambiar en el más breve plazo los productos que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.
- 2.1.10. El proveedor entregará al NEC los Certificados/Informes de pruebas de ensayo de laboratorio de calidad u otro documento análogo o normativo, de acuerdo con lo establecido en las Bases. En caso lo solicite la MYPE se le entregará una copia.
- 2.1.11. Presentar cuando lo solicite el NEC TEXTIL – CONFECCIONES, los resultados de las pruebas de laboratorio de cada lote del insumo, indicando en el resultado obtenido, que este cumple con las Especificaciones Técnicas.
- 2.1.12. No iniciar el proceso de producción o distribución sin antes haber suscrito la carta de compromiso de cumplimiento de obligaciones con el NEC TEXTIL – CONFECCIONES.
- 2.1.13. Declarar bajo juramento que tanto el titular o representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
- a. Actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influído en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
 - b. Haber efectuado pagos de facilitación (importes pagados para agilizar o simplificar algún trámite) por encargo o en nombre del proveedor.
 - c. En conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Textil – Confecciones, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.

El incumplimiento de lo establecido en la presente numeral constituye causal de resolución automática del contrato o documento análogo entre la MYPE y el proveedor, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar el NEC TEXTIL – CONFECCIONES.

- 2.1.14. Los proveedores invitados con resultado favorable deberán de realizar la suscripción de un contrato, o documento análogo con la MYPE para la entrega de los insumos y/o avíos.

En caso de detectarse incumplimiento de las obligaciones, el NEC Textil – Confecciones, aplicará las acciones correspondientes dentro del marco normativo.

2.2. OTRAS CONSIDERACIONES

A los proveedores que brinden insumos y/o avíos a las MYPE:

- 2.2.1. Se les hará llegar los reclamos de las MYPE con respecto a la recepción de insumos que no cumplan las Especificaciones técnicas, tiempos de entrega y/o cantidad acordada según contrato o documento análogo, para ser atendidos dentro del plazo señalados en las Bases.



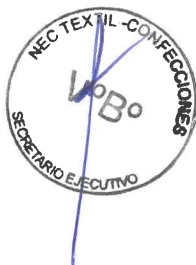
2.3. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El NEC Textil – Confecciones podrá suspender o cancelar el procedimiento de invitación directa por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a los proveedores de insumos a través de los mismos medios en que se realizó la publicación del Proceso de invitación directa.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN DIRECTA PARA EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y/O AVÍOS



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. NEC CONVOCANTE

Núcleo Ejecutor de Compras del sector productivo TEXTIL – CONFECCIONES para la adquisición de bienes manufacturados especializados para el Ministerio del Interior.

RUC N° 20610075615
Domicilio legal Calle Sinchi Roca 2728, Lince- Lima
Correo electrónico: contacto@nec textil.pe

1.2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1414, que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas
- Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32353, Ley para la Formalización, Desarrollo y Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa - MYPE
- Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.
- Decreto Supremo N° 007-2023-PRODUCE, norma que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1414.
- Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE, que crea el Programa Nacional "Compras a MYPERÚ", en el ámbito del Ministerio de la Producción, dependiente funcionalmente del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria.
- Resolución Ministerial N° 00201-2021-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Compras a MYPERÚ".
- Resolución Ministerial N° 00310-2022-PRODUCE, que constituye el Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo Textil - Confecciones.
- Convenio S/N de fecha 07 de setiembre del 2023 suscrito entre el Programa Nacional "Compras a MYPERÚ" y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo.
- Resolución Directoral Ejecutiva N°00026-2024-PRODUCE/COMPRAS -A-MYPERU, de fecha 11 de julio de 2024, mediante el cual se aprueba al expediente de Adquisición Definitivo N° 09 "Uniformes N° 10 y otros" para la atención del Ministerio del Interior – MININTER, en el marco de lo dispuesto en el Decreto legislativo N° 1414.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00017-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, de fecha 18 de diciembre de 2025 mediante el cual se aprueba modificaciones al Expediente de Adquisición definitivo N° 09 "uniformes N° 10 y otros" para la atención del Ministerio del Interior – MININTER en el marco de lo dispuesto en el Decreto legislativo N° 1414.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 00009-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU de fecha 10 de abril del 2025, mediante el cual se aprueba la "Guía para invitación directa y liberación de insumos para el proceso productivo del BME, el marco del Decreto Legislativo N°1414".
- Otros documentos pertinentes a la ejecución del NEC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



1.3. OBJETO DEL PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA

El presente procedimiento de adquisición tiene por objeto la selección de proveedores de insumos y/o avíos necesarios para la fabricación de los **Sesenta y Siete Mil Trescientos Dieciseis (67,316) Bienes Manufacturados Especializados (BME)** del Expediente de Adquisición Definitivo N°09 "Uniforme N° 10 y otros" del Convenio MININTER, según detalle siguiente:

TABLA 01: DEMANDA DE BIENES

ÍTEM	BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	Sastre (saco y pantalón) color azul noche dama	Unidad	1,672
2	Sastre (saco y pantalón) color azul noche caballero	Unidad	5,734
3	Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de armas	Unidad	58,288
4	Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de servicios	Unidad	1,622
TOTAL			67,316

1.4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en las presentes Bases son de obligatorio cumplimiento para todos los involucrados en el presente Procedimiento de contratación.

1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO

El expediente de Adquisición Definitivo N° 09 "Uniforme N° 10 y Otros" para la atención del Ministerio del Interior – MININTER, fue aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°00026-2024-PRODUCE/COMPRAS A MYPERU y posteriormente modificado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°00017-2025-PRODUCE/COMPRAS A MYPERU.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras, para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados, requeridos en el marco del Convenio s/n de fecha 07 de setiembre de 2023 celebrado entre el Programa Nacional "Compras a MYPERU" y el Núcleo Ejecutor del Sector Productivo Textil - Confecciones para la atención de la demanda del Ministerio del Interior - MININTER.

1.7. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La presentación de la documentación requerida y muestras físicas se realizará de manera presencial en la oficina del NEC TEXTIL CONFECCIONES, ubicada en la Calle Sinchi Roca N°2728, distrito de Lince, Lima, dentro de las fechas y horarios establecidos en el cronograma señalado en la presente Sección específica Capítulo II (numeral 2.1).

Para dicho, efecto el proveedor invitado deberá presentar dos (02) sobres cerrados:

SOBRE N° 01: Documentación documentaria, legal, técnica y económica requerida.

SOBRE N° 02: Muestras físicas correspondientes a los insumos y/o avíos requeridos.



Conforme a lo detallado en los numerales siguientes:

1.7.1 Contenido de Sobre N° 01:

El proveedor invitado deberá presentar la documentación requerida según los requisitos y orden señalado en el **Capítulo II – Etapas del Procedimiento de Selección (numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS)**; debidamente foliado y visado en todos sus folios por el titular o representante legal de la empresa postulante, según se señala:

La documentación será presentada en formato físico en un sobre cerrado, manila tamaño A4 y rotulado de acuerdo con el modelo indicado en la presente **sección específica del capítulo II (numeral 2.3 RÓTULOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOBRES)**, en el lugar y horario establecido en el cronograma de las presente Bases, de manera física en las instalaciones del NEC Textil Confecciones.

En caso el NEC Textil – Confecciones advierta observaciones subsanables vinculadas a aspectos formales de la documentación presentada, podrá requerir su subsanación dentro del plazo que se establezca para dicho efecto, siempre que ello no altere el contenido esencial de la propuesta técnica o económica presentada.

Para todos los efectos, se considerará válida únicamente la última documentación presentada dentro del plazo otorgado por el NEC Textil – Confecciones.

1.7.2 Contenido de Sobre N° 02:

Debe contener muestra física de los insumos y/o avíos ofertados, el cual debe presentarse en un sobre cerrado de acuerdo con las características establecidas en las Fichas Técnicas requeridas.

1.8. VOLUMEN DE LOS INSUMOS Y/O AVÍOS PARA LA CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN DIRECTA

En el siguiente cuadro (**Tabla N°02**) se presenta el volumen estimado de los avíos e insumos necesarios para la fabricación del requerimiento de los bienes señalados en el cuadro anterior pertenecientes al Expediente de Adquisición Definitivo N° 09 "Uniforme N°10 y Otros" del Convenio MININTER, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1414.

**TABLA 02:
VOLUMEN DE AVÍOS DE CONFECCIÓN
(CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**

N°	CODIGO DE AVÍO	INSUMO DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN AL QUE CORRESPONDE EL AVÍO
1	CIN-06	Cinta antideslizante para pretina, densidad 8.028 g y con palabras POLICIA	6,434	Metros	✓ Sastre (saco y pantalón) color azul noche caballero pantalón.



N°	CODIGO DE AVÍO	INSUMO DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN AL QUE CORRESPONDE EL AVÍO
2	PAN-01	Panqueque 100% algodón	14,960	Unidades	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sastre (saco y pantalón) color azul noche dama -saco. ✓ Sastre (saco y pantalón) color azul noche caballero -saco.
3	PLAS-01	Plastones 100% sintético	11,697	Unidades	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sastre (saco y pantalón) color azul noche caballero -saco.
4	PORT-01	Porta terno de note 8 gr/m2 ± 3%, 100% polipropileno etruído, color negro dimensiones (largo x ancho: 39 ¼" x 23 ¼" ± ¼")	7,480	Unidades	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sastre (saco y pantalón) color azul noche dama -saco. ✓ Sastre (saco y pantalón) color azul noche caballero -saco.
5	ELA-04	Elástico 65% poliéster, 35% caucho sintético (±5%), ancho 0.7 cm, color negro	20,571.63	Metros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de armas. ✓ Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de servicios.
6	BOT-06	Botón estampado personalizado de aleación Cu 70% y Zn 30% (a tono de bordado) laqueado al horno previamente pulido. Diámetro 1.3 cm.	1,670.66	Par	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de servicios.
7	PLAC-01	Placa de acrílico 0.2 cm de espesor ± 2% color transparente 5.7 x 12 x 9.7 cm, con curvatura.	60,505	Par	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de armas. ✓ Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de servicios.

Nota: Los detalles de las características técnicas de los insumos y avíos se encuentran en la ficha técnica Anexo N° 06

1.9. DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROVEEDORES INVITADOS

Los proveedores invitados serán evaluados sobre la base de la documentación, propuesta económica, programación de entrega, muestras físicas e información técnica presentada en atención al requerimiento formulado por el NEC TEXTIL – CONFECCIONES.

La evaluación tendrá por finalidad verificar que el proveedor invitado mantiene las condiciones documentarias, técnicas, operativas y económicas que sustentaron su determinación en el Informe de Investigación de Mercado correspondiente.



La evaluación consta de las siguientes etapas:

CUADRO N.º 01: EVALUACIÓN DE PROVEEDORES INVITADOS

ETAPAS DE EVALUACIÓN
<p>1. Calificación Documentaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Calificación de documentos b) Evaluación del Plazo de Entrega c) Evaluación de Experiencia igual o similar vinculada al insumo ofertado d) Evaluación del precio del insumo y/o avío (Incluido IGV) <p>2. Evaluación Técnica-Productiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Calificación de Muestras b) Evaluación Técnica <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación Técnica para Empresas Productoras/Fabricantes ✓ Evaluación Técnica para Empresas Comercializadoras/Distribuidoras <p>3. Resultados de Evaluación Final</p>

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones requeridas en la evaluación documentaria o técnica determinará que el proveedor obtenga la condición de "NO CUMPLE", Por lo que no pasaría a la siguiente etapa según corresponda.

ETAPAS DE EVALUACIÓN

1. Calificación documentaria:

a) Calificación de documentos

Se verificará el cumplimiento formal de los requisitos documentarios establecidos en el Capítulo II, numeral 2.2 "Contenido de la Propuesta" de las presentes bases de invitación directa de proveedores de insumos y/o avíos para la confección de los Bienes Manufacturados Especializados en atención a los requerimientos de la Entidad Demandante.

La evaluación documentaria tendrá por finalidad validar la información declarada por el proveedor invitado respecto a su identificación, representación, actividad económica, experiencia y demás documentación requerida.

De la revisión documentaria se califica a los proveedores invitados como:

- **Cumple**, cuando presenta la totalidad de la documentación requerida conforme a las presentes Bases.
- **No cumple**, cuando omite presentar documentación obligatoria o presenta información inconsistente que impida validez las condiciones requeridas. Los postores definidos en esta calificación no podrán aplicar al proceso de Subsanción.



b) Evaluación del Plazo de Entrega

Para la evaluación del plazo de entrega declarado por la empresa postulante en el **Anexo N°2D**, es necesario que indique la cantidad de insumos y/o avíos que sea factible entregar dentro de los plazos establecidos en las presentes bases, dichos plazos se contabilizan desde el día siguiente de la firma de la carta de compromiso entre el NEC Textil Confecciones y el Proveedor.

Los plazos ofertados deberán encontrarse dentro de los plazos máximos establecidos en el requerimiento formulado por el NEC TEXTIL – CONFECCIONES, conforme se detalla a continuación:

CUADRO N.º 02: PLAZOS DE ATENCIÓN

Ítem	Código de Insumo	Insumo Requerido	Plazo de atención Requerido
1	CIN-06	Cinta antideslizante para pretina, densidad 8.028 g y con palabras POLICIA	30 días calendario
2	PAN-01	Panqueque 100% algodón	21 días calendario
3	PLAS-01	Plastones 100% sintético	21 días calendario
4	PORT-01	Porta terno de note 8 gr/m ² ± 3%, 100% polipropileno etruído, color negro dimensiones (largo x ancho: 39 ¼" x 23 ¼" ± ¼")	45 días calendario
5	ELA-04	Elástico 65% poliéster, 35% caucho sintético (±5%), ancho 0.7 cm, color negro	15 días calendario
6	BOT-06	Botón estampado personalizado de aleación Cu 70% y Zn 30% (a tono de bordado) laqueado al horno previamente pulido. Diámetro 1.3 cm.	45 días calendario
7	PLAC-01	Placa de acrílico 0.2 cm de espesor ± 2% color transparente 5.7 x 12 x 9.7 cm, con curvatura.	30 días calendario

De la revisión del plazo de entrega ofertado se califica a los proveedores invitados como:

- **Cumple**, cuando el proveedor oferta un plazo compatible con el requerimiento, es decir dentro del plazo de atención con la entrega del volumen total de insumos y/o avíos a entregar, ya sea como única entrega o acumulado.
- **No cumple**, cuando el plazo ofertado excede el plazo máximo requerido para la atención del insumo y/o avío.

c) Evaluación de Experiencia igual o similar vinculada al insumo ofertado

El proveedor deberá acreditar experiencia vinculada a la fabricación, comercialización y/o suministro de insumos o avíos iguales o similares al objeto de la invitación directa declarado en el **ANEXO N°2-A**, por un valor acumulado equivalente como mínimo al 40% del monto ofertado en su propuesta económica (**ANEXO N°05**) y con una antigüedad no mayor a cinco (5) años contabilizados desde la presentación de la oferta.



Entiéndase a "insumos/avíos iguales¹ o insumos/avíos similares²" a aquellos insumos o avíos que tengan las mismas características de los bienes requeridos en las presentes bases como tipo de tejido y/o materiales y/o estructura y/o funcionalidad.

La experiencia del proveedor se acreditará con la copia simple de comprobantes de pago (factura o boleta), ordenes de servicio y/o compra o contrato.

No obstante, la evaluación no se realizará bajo un criterio estrictamente excluyente respecto al porcentaje acreditado, pudiéndose considerar de manera integral otros elementos objetivos vinculados a:

- Naturaleza del insumo ofertado;
- La vinculación de la experiencia presentada con el objeto de contratación;
- La capacidad técnica y/u operativa acreditada;
- Antecedentes de atención;
- Disponibilidad de stock; y,
- Demás condiciones que permitan determinar la idoneidad del proveedor para atender el requerimiento.

De la revisión efectuada a la experiencia declarada se califica a los proveedores invitados como:

- **Cumple**, cuando el proveedor acredita experiencia vinculada razonablemente compatible con el objeto de contratación.
- **No cumple**, cuando no acredita experiencia relacionada al rubro del insumo y/o avío ofertado.

d) Evaluación del precio del insumo y/o avío (Incluido IGV)

Se verificará que el precio ofertado de los insumos y/o avíos (incluido IGV) por el proveedor invitado consignado en su propuesta económica (**ANEXO N°04**), se encuentre dentro de los valores establecidos en la estructura de costos del Expediente de Adquisición Definitivo.

De la revisión efectuada a la evaluación del precio ofertado se califica a los proveedores invitados como:

- **Cumple**, cuando el proveedor oferta un precio menor o igual al valor referencial del insumo o avío.
- **No cumple**, cuando el proveedor oferta un precio mayor al valor referencial del insumo o avío.



¹ Insumos y/o avíos iguales entiéndase a aquellos insumos y/o avíos que tengan las mismas características de los avíos requeridos en las presentes bases, como tipo de tejido, materiales, estructura y funcionalidad.

² Insumos y/o avíos similares, entiéndase a aquellos insumos y/o avíos que cumplan parcialmente las características estipuladas en las presentes bases.

En ese sentido, la calificación documentaria consta de la evaluación de cuatro (04) criterios, según se detalla en el siguiente cuadro resumen:

CUADRO N.º 02: RESUMEN DE EVALUACIÓN DOCUMENTARIA

ÍTEM	CRITERIO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	PRECISIONES
1	Calificación de documentos	Presenta documentación conforme	No presenta documentación conforme	Se evaluará con la información declarada en el contenido de la propuesta
2	Plazo de Entrega	Presentó un cronograma de atención compatible con el requerimiento del insumo o avío ofertado	Excede el plazo requerido para la atención del insumo o avío ofertado	Se evaluará con la información declarada en el ANEXO N°02-D
3	Experiencia vinculada al insumo ofertado	Acredita experiencia relacionada y compatible con el objeto de contratación	No acredita experiencia relacionada con el rubro requerido	Se evaluará con información declarada en ANEXO N°02-A
4	Oferta económica	Oferta un precio menor o igual al valor referencial	Oferta un precio mayor al valor referencial	Se evaluará con la información declarada en el ANEXO N°05

Si el resultado de la Evaluación documentaria tiene la condición de "CUMPLE", pasa a la Evaluación de Técnica – Productiva.

2. Evaluación Técnica-Productiva

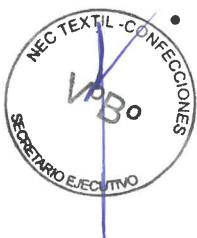
Dentro de la Evaluación Técnico-Productiva se encuentra la calificación de las muestras de insumos y avíos presentados en el **SOBRE N°02**, según se precisa:

a) Calificación de Muestras de Insumos y/o avíos:

Se validará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las muestras, entregados por los proveedores invitados, cuyo contenido deberá contemplar la totalidad de requisitos solicitados en las especificaciones técnicas de los insumos y/o avíos.

La calificación de las muestras se realizará conforme a lo establecido en las presentes bases, según se precisa:

- **Cumple:** Cuando la muestra contempla todas las características solicitadas en las bases (Fichas técnicas del insumo y/o avío).
- **No cumple:** cuando no presentan la muestra, o no cumplen con los parámetros solicitados en las especificaciones técnicas.



b) Evaluación Técnica (Visitas de Verificación)

El Formato "Información jurada de datos del proveedor y solicitud de participación" (**Anexo N°01**), el Croquis de ubicación y foto de la fachada del centro de producción o planta de distribución, son información para que el NEC Textil Confecciones, planifique la realización de las Visitas de Verificación Técnico-Productiva, las que se realizarán solo a los proveedores invitados que cuenten en la Evaluación documentaria la calificación "CUMPLE".

En la fecha de visitas de verificación técnica, será necesario que los proveedores seleccionados faciliten, prevean y se organicen para recibir al representante del NEC TEXTIL - CONFECCIONES en el periodo establecido en el cronograma publicado, para evitar perder la oportunidad de la Evaluación Técnica-Productiva.

Es preciso indicar que por ningún motivo la visita de inspección constituye algún gasto para el proveedor y está totalmente prohibido cualquier dádiva o retribución económica por esta actividad.

La Evaluación Técnica tomará en cuenta criterios, diferenciando los casos correspondientes a empresas productoras / fabricantes del insumo, de las empresas comercializadoras / distribuidoras del insumo, de la siguiente forma para cada caso señalado:

- A. Evaluación Técnica para Empresas Productoras/Fabricantes
- B. Evaluación Técnica para Empresas Comercializadoras/Distribuidoras

A) Para el caso de **Empresas Productoras/Fabricantes** de insumos el NEC evaluará los siguientes criterios:

CUADRO N° 03: CASO EMPRESAS PRODUCTORAS/FABRICANTES

N°	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
1	Stock de materia prima	Inventario disponible de la materia prima para la producción del insumo o servicio	Cumple / No Cumple
2	Capacidad productiva	Producción que alcanza la empresa en el plazo de entrega ofertado	Cumple / No Cumple
3	Capacidad de maquinaria	Capacidad de maquinaria operativa en toda la cadena de Producción, para cumplir con la cantidad y plazo ofertado.	Cumple / No Cumple

B) Para el caso de **Empresas Comercializadoras/Distribuidoras** de insumos el NEC evaluará los siguientes criterios:

CUADRO N° 04: CASO EMPRESAS COMERCIALIZADORAS/DISTRIBUIDORAS

N°	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
1	Capacidad de almacenamiento	Espacio total designado para el adecuado almacenaje de los insumos, avíos o servicios	Cumple / No Cumple
2	Stock del insumo o avío ofertado	Stock del insumo o bien ofertado	Cumple / No Cumple
3	Capacidad de atención a las MYPE	Capacidad de atención para cumplir con el despacho de la cantidad del insumo ofertado (personal, área de almacén o tienda, horarios de atención).	Cumple / No Cumple



3. Resultados de la Evaluación Final

El NEC Textil – Confecciones consolidará los resultados, y calificaciones de cada criterio, presentando un resumen por cada insumo o avío requerido en las presentes Bases con los resultados finales de acuerdo con los criterios de la evaluación realizada.

CUADRO N° 05: RESUMEN DE RESULTADOS DE EVALUACION FINAL

N°	CRITERIO	RESULTADO
1	Calificación Documentaria	Cumple / No Cumple
2	Calificación Técnico-Productiva	Cumple / No Cumple
Resultados de la Evaluación Final		Adjudicado / No Adjudicado



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN DIRECTA

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DIRECTA

El cronograma del procedimiento de contratación por invitación directa para el abastecimiento de insumos y/o avíos se presenta a continuación:

CUADRO N° 06 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

N°	Etapa	Fecha inicio	Fecha fin
1	Publicación de Bases	27/05/2026	27/05/2026
2	Invitación a los proveedores determinados para la presentación de su propuesta documentaria, técnica y económica mediante el correo electrónico conv_pv_mininter@nectextil.pe	27/05/2026	27/05/2026
3	Presentación de Propuesta documentaria (Sobre N°01) y Muestras (Sobre N°02): De manera física: Dirigido al NEC TEXTIL – CONFECCIONES Dirección: Calle Sinchi Roca 2728, Lince, Lima. Horario: 9:00 a.m. hasta las 1:00 p.m.	28/05/2026	28/05/2026
4	Apertura de Sobre N°01 y N°02	28/05/2026	28/05/2026
5	Evaluación documentaria, económica y técnica de muestras	28/05/2026	28/05/2026
6	Visita de verificación técnica-productiva	29/05/2026	29/05/2026
7	Resultados Finales del proceso	01/06/2026	01/06/2026
8	Suscripción de la Carta de Compromiso	A partir del 01/06/2026	

2.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Los proveedores seleccionados para la contratación por invitación directa para el abastecimiento de insumos y/o avío deberán presentar sus propuestas contenidas en dos sobres:

- **SOBRE N°01** con la documentación requerida sobre los insumos postulados
- **SOBRE N°02** con la(s) muestra(s) al que postula.

Toda documentación presentada por el proveedor invitado estará sujeta a verificación y fiscalización posterior.

Los proveedores invitados podrán registrarse en el Registro de Proveedores del NEC Textil Confecciones, disponible en la página web:
<https://nectextil.pe/registropheproveedores/>



La oferta contendrá, la siguiente documentación:

2.2.1 SOBRE N° 01

De manera física:

Presentar en un sobre manila tamaño A4 la documentación debidamente foliado y visado en todos sus folios por el titular o representante legal de la empresa postulante, incluyendo los anexos debidamente completados y firmados, debiendo ser presentados en la dirección de la oficina del NEC TEXTIL CONFECCIONES, sito en Calle Sinchi Roca 2728, Lince, Lima.

La oferta contendrá la siguiente documentación:

- 2.2.1.1.** Declaración Jurada de Datos del Proveedor (**Anexo N°1**).
- 2.2.1.2.** Ficha técnica con información técnica del proveedor, respecto al plazo de entrega de los insumos y/o avíos postulados (**Anexo N°02**).
- **Anexo N° 2A** "Experiencia del Proveedor en especialidad"
 - **Anexo N° 2C** "Principales insumos que oferta"
(solo para empresas fabricantes o distribuidoras)
 - **Anexo N° 2D** "Programación de entrega de Insumos"
 - **Anexo N° 2F** "Equipo, maquinaria operativa y capacidad"
(para empresas fabricantes)
 - **Anexo N° 2G** "Capacidad de Atención" (para empresas distribuidoras)
- 2.2.1.3.** Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Copia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal (personas jurídicas). Debe ser legible.
- 2.2.1.4.** Para el caso de persona jurídica, Vigencia de poderes del representante legal y/o certificado literal actualizada.
- 2.2.1.5.** Ficha RUC con estado: activo y habido, y cuyas actividades económicas principal o secundaria correspondan a actividades vinculadas a la fabricación, comercialización y/o distribución del insumo o avío ofertado, tomando en referencia los CIU mencionados en el Cuadro N°7, de corresponder. Los códigos CIU señalados son referenciales y no limitativos.

La Ficha RUC emitida por la SUNAT no debe ser mayor a siete (07) días computados hasta la fecha de su presentación.

**CUADRO N° 7:
CÓDIGO CIU REFERENCIALES COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA**

CIU	ACTIVIDAD
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles
1312	Tejeduría de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1399	Fabricación de otros productos textiles n.c.p.
1410	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel



CIU	ACTIVIDAD
1702	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
1812	Actividades de servicios relacionadas con la impresión
3290	Otras industrias manufactureras
4641	Venta al por mayor de insumos textiles.

- 2.2.1.6.** Croquis de ubicación del centro de producción o planta de distribución, local comercial o de servicios, según corresponda, indicando la ubicación exacta, así como las avenidas y calles principales o alguna referencia, y foto de fachada.
- 2.2.1.7.** Declaración jurada de grupo económico y vinculación económica (**Anexo N°3**).
- 2.2.1.8.** Constancia o declaración jurada de no estar inhabilitado de contratar con el Estado (**Anexo N° 4**)
- 2.2.1.9.** El precio de la oferta en soles incluido el IGV. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N°5**. El monto total de la cantidad ofertada y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

La propuesta económica deberá incluir todos los tributos, costos directos, indirectos y demás conceptos vinculados a la atención del requerimiento.

Los formatos correspondientes a los Anexos adjuntos arriba mencionados podrán ser llenados por cualquier medio, incluido el manuscrito, de manera clara y legible, debiendo consignar claramente nombres completos y firma del titular o representante legal del proveedor.

2.2.2 SOBRE N° 02

Presentación en el **Sobre N° 02** debidamente rotulado de la Muestra Física del Insumo, adjuntando la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Para cada insumo o avío requerido en las presentes Bases la empresa postulante deberá presentar las muestras de los insumos y/o avíos ofertados, según lo señalado en la Tabla N°03 "**Cantidad de Muestras por Insumo o Avío Ofertado**"

**TABLA 03:
CANTIDAD DE MUESTRAS POR INSUMO O AVÍO OFERTADO**

Ítem	Código de Insumo	Insumo Requerido	Cantidad de Muestras Física
1	CIN-06	Cinta antideslizante para pretina, densidad 8.028 g y con palabras POLICIA	3 metros
2	PAN-01	Panqueque 100% algodón	3 unidades
3	PLAS-01	Plastones 100% sintético	3 unidades



Ítem	Código de Insumo	Insumo Requerido	Cantidad de Muestras Física
4	PORT-01	Porta terno de note 8 gr/m2 ± 3%, 100% polipropileno etruído, color negro dimensiones (largo x ancho: 39 ¼" x 23 ¼" ± ¼")	3 unidades
5	ELA-04	Elástico 65% poliéster, 35% caucho sintético (±5%), ancho 0.7 cm, color negro	3 metros
6	BOT-06	Botón estampado personalizado de aleación Cu 70% y Zn 30% (a tono de bordado) laqueado al horno previamente pulido. Diámetro 1.3 cm.	3 pares
7	PLAC-01	Placa de acrílico 0.2 cm de espesor ± 2% color transparente 5.7 x 12 x 9.7 cm, con curvatura.	3 pares

Nota: Los detalles de las características técnicas de los insumos se encuentran en la ficha técnica Anexo N° 06

La no presentación de la muestra física o el incumplimiento de las especificaciones técnicas determinará la condición de "NO CUMPLE".



2.3. RÓTULOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOBRES:

La presentación de los sobres se hará de acuerdo con los siguientes rótulos:

ROTULO 1: PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Señores:
NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL – CONFECCIONES

INVITACIÓN DIRECTA N°01-2026-NEC/TC-MININTER 09
CONTRATACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y AVÍOS DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO N° 09
"UNIFORME N° 10 Y OTROS" – MININTER EN EL MARCO DE LOS DISPUESTO EN EL D.L. N.º 1414

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Nombre o Razón Social _____

Nombre del titular o Representante Legal _____

N° DNI _____ N° RUC _____

Celular _____ Correo electrónico _____

Cantidad de folios _____ Códigos del (los) insumo (s) al que postula _____

Nombre de (los) insumos (s) al que postula _____

Domicilio Legal _____

Departamento _____ Provincia _____ Distrito _____

ROTULO 2: PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Señores:
NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO TEXTIL – CONFECCIONES

INVITACIÓN DIRECTA N°01-2026-NEC/TC-MININTER 09
CONTRATACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y AVÍOS DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO N° 09
"UNIFORME N° 10 Y OTROS" – MININTER EN EL MARCO DE LOS DISPUESTO EN EL D.L. N.º 1414

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Nombre o Razón Social _____

Nombre del titular o Representante Legal _____

N° DNI _____ N° RUC _____

Celular _____ Correo electrónico _____

Cantidad de folios _____ Códigos del (los) insumo (s) al que postula _____

Nombre de (los) insumos (s) al que postula _____

Domicilio Legal _____

Departamento _____ Provincia _____ Distrito _____



2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR LA CARTA DE COMPROMISO

El proveedor de insumos y/o avío determinado debe presentar ante el NEC los siguientes documentos para perfeccionar:

- 2.4.1. En caso corresponda a una persona jurídica Copia de vigencia de poderes del representante legal del proveedor seleccionado, donde se verifique que cuenta con facultades para perfeccionar la carta de compromiso. Actualizada.
- 2.4.2. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- 2.4.3. Acreditar Domicilio legal, para efectos de la notificación durante la ejecución de la carta de compromiso de provisión de insumos y/o avíos.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DE LA CARTA DE COMPROMISO

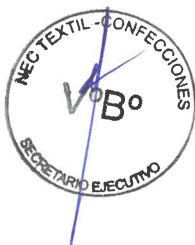
La carta de compromiso del avío y/o insumo adjudicado se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para tal efecto, el representante legal del proveedor seleccionado como ganador, una vez recibida la notificación de conformidad de la documentación requerida, remitida vía correo electrónico desde la dirección conv_pv_mininter@nectextil.pe, deberá apersonarse a la oficina del NEC Textil Confecciones, ubicado en Calle Sinchi Roca N.°2728, distrito de Lince, Lima, portando su Documento Nacional de Identidad o documento análogo vigente, a efectos de proceder con la suscripción de la referida Carta de Compromiso.

2.6. PROHIBICIÓN DE TERCERIZAR

El proveedor, en la ejecución del servicio o fabricación, no puede subcontratar o delegar sin autorización, el incumplimiento será considerado como falta grave de las obligaciones contractuales (con las MYPE), y dará derecho a la parte afectada a rescindir el convenio de forma inmediata, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

De manera excepcional, por un hecho sobreviniente, caso fortuito y/o fuerza mayor, posterior a la suscripción de la carta de compromiso, el proveedor podrá solicitar autorización de tercerización al NEC Textil – Confecciones Dicha solicitud deberá ser enviada a la mesa de partes del NEC Textil - Confecciones de manera virtual (contacto@nectextil.pe), consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TERCERIZACIÓN, seguido del N° RUC. El área de la Inspección de la Producción verificará y evaluará la solicitud y los medios probatorios ofrecidos, emitiendo el Informe sobre la aceptación y/o negativa del pedido de tercerización, la misma que se comunicará de manera formal al proveedor oportunamente.

Asimismo, deberá tener en consideración que, la tercerización no exime la responsabilidad del proveedor, pues el proveedor mantiene la responsabilidad por la ejecución total de su prestación frente a la NEC Textil – Confecciones, sin perjuicio a ello, el proveedor se obliga a brindar las facilidades para que el NEC Textil – Confecciones pueda realizar el seguimiento, control y visitas inopinadas a los talleres de la empresa tercerizada; en caso la empresa que tercerice no binde las facilidades será considerado como falta grave a cargo del proveedor adjudicado.



CAPÍTULO III CARTA DE COMPROMISO

I. DECLARACION DE COMPROMISO DEL PROVEEDOR

Conste por el presente documento la "Declaración de Compromiso" del proveedor de insumos o servicios....., inscrita en la Partida Registral N°..... del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N°.....Sede con RUC N°....., con domicilio legal en provincia de departamento de cuya planta de producción se encuentra ubicada en y el almacén ubicado debidamente representada por su representante legal Sr(a) con DNI N° según facultades otorgadas en la partida registral antes señalada, a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR y se compromete ante el NEC cumplir los siguientes términos y condiciones:

- 1.1. Mantener la calidad y cumplir con las Especificaciones Técnicas de los insumos y servicios durante todo el proceso productivo de los insumos o servicios ofertados.
- 1.2. Mantener un stock mínimo de materiales, accesorios e insumos que permitan provisionar oportunamente los requerimientos de las MYPE ante una eventual contingencia en el proceso de producción.
- 1.3. Mantener los precios ofertados y cantidad de insumos o servicios asignados a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.

Cuadro N° 1: Precio de la oferta

CÓDIGO	INSUMO O AVÍO	PRECIO UNIT. (Inc. IGV)	CANTIDAD (UND)	MONTO TOTAL (Inc. IGV)

- 1.4. Atender los reclamos de las MYPE participantes en el proceso productivo, comprometiéndose en el plazo establecido, a cambiar los productos que no cumplan con las Especificaciones Técnicas y/o que presenten fallas de fabricación. Si fuera el caso, asumirá los costos de transporte, incurridos por la MYPE.
- 1.5. Mantener la calidad de los insumos o servicios que ofrecerá durante la compra y brindará las facilidades a los inspectores del NEC Textil Confecciones para la toma de muestras que se realizan en las visitas inopinadas de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor.
- 1.6. En caso de detectarse irregularidades en el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de calidad o incumplimiento en la entrega de los insumos o servicios en las fechas programadas o presentar información adulterada o falsa o inexacta durante todo el proceso de la compra, el NEC Textil – Confecciones se reserva el derecho de efectuar las acciones legales pertinentes, informando al PCMP para su inhabilitación en futuras compras.
- 1.7. El Proveedor seleccionado deberá firmar un contrato o documento análogo con la MYPE, a través del cual se solicitan los insumos o servicios.



1.8. CRONOGRAMA DE ENTREGA

Cuadro N°02: Cronograma de entrega

INSUMO O AVÍO OFERTADO	ENTREGA (DÍAS CALENDARIOS)				TOTAL, OFERTADO
	1ERA	2DA	3ERA	4TA	
	DÍAS (Cant)	DÍAS (Cant)	DÍAS (Cant)	DÍAS (Cant)	

- 1.9. Brindar las facilidades a los inspectores del NEC TEXTIL - CONFECCIONES y miembros del Directorio para realizar el control de calidad durante el proceso productivo y la toma de muestras que se realizan en las visitas inopinadas de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Los proveedores que sean fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, almacén y despachos.
- 1.10. Entregar al NEC los Certificados/Informes de pruebas de ensayo de laboratorio de calidad u otro documento análogo o normativo, de acuerdo con lo establecido en las Bases. En caso lo solicite la MYPE se le entregará una copia.

II. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

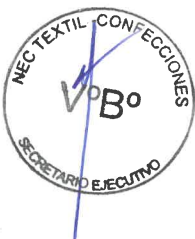
- 2.1. A la firma de Contrato MYPE – NEC, se enviará al **PROVEEDOR** vía correo electrónico el listado detallado de las MYPE con asignación de lote, para coordinar su atención.
- 2.2. **EL PROVEEDOR** no iniciará la producción de los insumos o atención del servicio acordado hasta tener la conformidad del NEC TEXTIL - CONFECCIONES.
- 2.3. Sujeto a las condiciones establecidas y en coordinación con el NEC Textil - Confecciones, **EL PROVEEDOR** brindará una programación de entrega de insumos y servicios a las MYPE.
- 2.4. **EL PROVEEDOR** deberá remitir en el horario y día señalado por NEC, el listado de las MYPE que atendió y su avance de producción por proceso a los siguientes mails: **conv_pv_mininter@nectextil.pe**, según Cuadro N°03:

Cuadro N°03: Reporte de atención a la MYPE y avance de producción

FECHA DE INFORME

RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:
RESPONSABLE DEL INFORME:.....

RAZÓN SOCIAL MYPE	RUC	COMPROMISO DE ENTREGA		ENTREGADO		GUIA DE REMISIÓN	REPORTE DE CALIDAD
		FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD		



- 2.5. **EL PROVEEDOR** deberá presentar cuando lo solicite el NEC Textil Confecciones, los reportes de aseguramiento de la calidad de cada lote del insumo, indicando en el resultado obtenido, que este cumple con las Especificaciones Técnicas señaladas en las Bases INTEGRADAS.
- 2.6. **EL PROVEEDOR** de insumos principales debe realizar (03) pruebas de ensayos de calidad en un laboratorio acreditado por INACAL, de los cuales el proveedor seleccionado asumirá el costo de dichas pruebas. Estas pruebas de calidad se realizarán en: La etapa inicial de producción, al 40% de la producción y al 80% de la producción, según las especificaciones y requerimientos de la ficha técnica, las cuales serán previamente coordinadas con el NEC Textil Confecciones quién a su vez realizará sus propias pruebas al 30% y 70% de la producción del proveedor.

En el caso de los insumos complementarios y avíos, la cantidad de ensayos de laboratorio estará sujeto al volumen de producción.

- 2.7. **EL PROVEEDOR** debe asegurar que el área del almacén sea amplio debidamente limpio, ordenado, libre de agentes contaminantes y exclusivo para el **NEC Textil - Confecciones**.
- 2.8. **EL PROVEEDOR** es responsable de comunicar al NEC Textil Confecciones de cualquier evento que impacte drásticamente sobre las entregas en fechas establecidas, presentando a su vez un plan de subsanación que busque nivelar el avance de producción inicial garantizando la cadena productiva.
- 2.9. **EL PROVEEDOR** debe hacerse responsable del transporte a nivel local y para provincias debe dejar los insumos en agencia de transporte indicado por la MYPE previa coordinación con el proveedor.

III. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 3.1. Informar mediante solicitud debidamente sustentada y dirigida al NEC Textil - Confecciones, en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de insumos o servicios. Dicha solicitud deberá ser enviada a la mesa de partes del **NEC Textil Confecciones** de manera física o virtual, consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del N° RUC remitiendo el sustento debido.

Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:

- Hechos fortuitos o de fuerza mayor.
- Causas no imputables al proveedor.

El **NEC Textil Confecciones** evaluará la solicitud, previo informe técnico. El **NEC Textil Confecciones** se reserva el derecho de aprobar o desaprobar las solicitudes sin lugar a reclamo, sin perjuicio de la aplicación de penalidades de corresponder.

En caso de incumplimiento a la entrega de los insumos o servicios por parte del proveedor, siempre que lo refiera el contrato y no se haya incurrido en causal de resolución del Contrato; el NEC aplicará penalidad por mora (siempre y cuando haya sido autorizado por la MYPE), descontando está directamente del pago del proveedor. Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente

$$\text{fórmula: Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

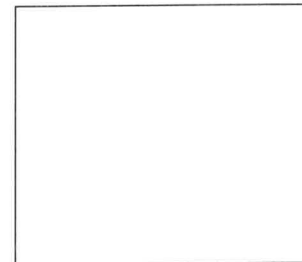
En caso de retraso en el plazo de entrega de los Bienes Manufacturados Especializado se podrá establecer plazos máximos de días calendarios como causal para la resolución de contrato.

Para la aplicación de la penalidad la MYPE afectada deberá informar al NEC con documento sustentando el retraso incurrido por el proveedor y copia de la Guía de Transporte y el NEC derivará al área competente para la elaboración del informe respectivo, de corresponder y procederá aplicar la penalidad informando a la MYPE y al proveedor.

- 3.2. Absolver las observaciones formuladas por las MYPE frente a incumplimientos de las Especificaciones Técnicas de los insumos, comprometiéndose, de ser el caso, a cambiar en el más breve plazo los productos que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.
- 3.3. En caso de detectarse irregularidades en el incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, o incumplimiento en la entrega de los **INSUMOS o AVÍOS**, en las fechas programadas o presentar información adulterada y/o falsa durante todo el proceso de la compra; será retirado del Registro de Proveedores seleccionados, reservándose el Núcleo Ejecutor el derecho a efectuar las acciones legales respectivas, informando a PRODUCE para su inhabilitación en futuros procesos de Compra del Programa.

Suscribo en señal de conformidad, asumiendo ante el **NEC Textil - Confecciones** los compromisos consignados en el presente documento, a los ____ días del mes de ____ del 2026.

.....
(Firma y Sello)
Nombre del REPRESENTANTE LEGAL
DNI N° _____



Huella dactilar



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Señores

NEC TEXTIL CONFECCIONES
CONTRATACION DIRECTA N°01-2026-NEC/TC-MININTER-09
 Presente. -

El que se suscribe, [.....], empresa y/o Representante Legal de [.....], identificado con DNI N° [.....], con poder inscrito en la localidad de [.....] en la Ficha N°..... [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N°[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad y solicito el Registro de mi participación:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Tipo de empresa:			
<input type="checkbox"/> Fabricante <input type="checkbox"/> Distribuidor <input type="checkbox"/> Servicios			
Número de CIU principal:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Nombre de Contacto:
Cargo:
Teléfono(s):
Correo electrónico:

1. Solicitud de subsanación, en caso corresponda.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar Carta de compromiso de provisión de servicios.
3. Coordinaciones durante la ejecución de la prestación.

Asimismo, me comprometo a estar en permanente seguimiento de las notificaciones realizadas al correo electrónico declarado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma
Nombres y Apellidos del Postor o Representante legal, según corresponda



ANEXO N° 2A
“EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN ESPECIALIDAD”

Señores
NEC TEXTIL CONFECCIONES
CONTRATACION DIRECTA N°01-2026-NEC/TC-MININTER-09

Presente. –

Mediante el presente, la empresa con RUC detalla la siguiente experiencia en la especialidad:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE SER EL CASO	MONEDA	IMPORTE	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹
1								
2								
3								
4								
5								

Adjuntar documentos sustentatorios, de acuerdo a los requerido.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma

Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

¹ Consignar en soles



Señores

NEC TEXTIL CONFECCIONES
CONTRATACION DIRECTA N°01-2026-NEC/TC-MININTER-09

Presente. --

ANEXO N° 2C
PRINCIPALES INSUMOS QUE OFERTA
(EMPRESAS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES)
(de acuerdo con las Especificaciones Técnicas)

Es grato dirigirme a usted, la empresacon RUC, los principales insumos que ofertamos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la presente invitación directa son:

N°	TIPO DE INSUMO (COMPLEMENTARIO O AVÍO)	CÓDIGO	CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL INSUMO	STOCK MATERIA PRIMA (CANT/UM)	STOCK PROD.TERMINADO (CANT/UM)
1					
2					
3					

En caso de que no registre información en las últimas columnas, se asume que no cuenta con dicho stock.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma y sello, Nombres y Apellidos del postor
o Representante Legal o común, según corresponda



ANEXO 2D:
PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DE INSUMOS
(EMPRESAS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES)

Señores
NEC TEXTIL CONFECCIONES
CONTRATACION DIRECTA N°01-2026-NEC/TC-MININTER-09

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, la empresacon RUC para hacer de su conocimiento que:

La programación de entregas del (los) insumo(s) que ofertamos a la firma de la carta de compromiso:

CÓDIGO	INSUMO	CRONOGRAMA DE ENTREGAS EN DIAS CALENDARIOS (CANT/U.M))				TOTAL /UM
		1era Entrega DÍAS	2da Entrega DÍAS	3ra Entrega DÍAS	... (*)	

(*) Puede agregar las columnas necesarias.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor
o Representante Legal o común, según
corresponda



ANEXO N° 2F:
EQUIPO MAQUINARIA OPERATIVA Y CAPACIDAD
(EMPRESAS FABRICANTES Y SERVICIOS)

Señores

NEC TEXTIL CONFECCIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2026-NEC/TC-MININTER-09

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, la empresacon RUC, para declarar la lista de maquinarias operativas:

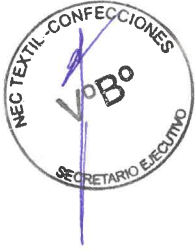
N°	PROCESO	EQUIPO Y MAQUINARIA OPERATIVA	CANTIDAD	MARCA	CAPACIDAD PRODUCCIÓN
1					
2					
3					
4					

De ser necesario podrá adjuntar hojas adicionales.

Área – Producción Área de almacén -Materia Prima....
 Área de almacén-Producto Terminado
 Cantidad de trabajadores de producción ... Cantidad de operarios de producción

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

.....
Firma y sello,
 Nombres y Apellidos del o Representante legal, según corresponda



**ANEXO N° 2G:
CAPACIDAD DE ATENCIÓN
(EMPRESAS DISTRIBUIDORAS)**

Señores
NEC TEXTIL CONFECIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2026-NEC/TC-MININTER-09

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, la empresacon RUCpara la capacidad de atención:

N°	INSUMO O BIEN OFERTADO	CANTIDAD EN STOCK	PROCEDENCIA (PAIS)
1			
2			
3			
4			

De ser necesario podrá adjuntar hojas adicionales

Área de almacén-Producto

Cantidad de personal para despacho

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

.....
Firma y sello, Nombres y Apellidos
del Representante Legal o común, según corresponda

ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE GRUPO ECONÓMICO Y VINCULACIÓN ECONÓMICA

Señores

**NEC TEXTIL CONFECCIONES
CONTRATACION DIRECTA N°01-2026-NEC/TC-MININTER-09**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de la empresa
con RUC], declaro bajo juramento:

1. No tener vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del **NEC Textil Confecciones** y PCMP.
2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico o que tengan vinculación económica entre ellos.
3. No tener procesos legales abiertos resultantes de la participación en Compras a MYPERÚ.
4. Que el representante legal de la empresa y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
 - a. No haber incurrido en actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
 - b. Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del **NEC Textil Confecciones**, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
5. Estar en la capacidad de abastecer servicios según lo declarado en la Ficha Técnica manteniendo la calidad en todo el proceso productivo.
6. Mantener los precios ofertados y cantidad de servicios requeridos a lo largo de todo el proceso de abastecimiento de la MYPE.

Asumir la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma y sello, Nombres y Apellidos del
postor o Representante legal, según
corresponda**

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

NEC TEXTIL CONFECCIONES
CONTRATACION DIRECTA N°01-2026-NEC/TC-MININTER-09

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de la empresa con RUC, declaro bajo juramento:

- a) En mi calidad de persona natural() marcar con un aspa
- b) En mi calidad de representante y/o apoderado() marcar con un aspa
- c) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica denominada..... () marcar con un aspa

Declaro bajo juramento no tener impedimento para contratar con el Estado, ni con sus empresas u organismos, de acuerdo con lo establecido en la legislación peruana vigente.

Declaro que me someto a la fiscalización posterior de lo expresado en la presente declaración jurada, de acuerdo al Principio de Privilegio de Controles Posteriores prescrito en el Texto único Ordenado de la Ley N°. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,

.....
Firma:
Nombre y apellidos del postor o representante legal
D.N.I. N°



Anexo N° 05 PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

**NEC TEXTIL CONFECCIONES
 CONTRATACION DIRECTA N°01-2026-NEC/TC-MININTER-09**

Presente. –

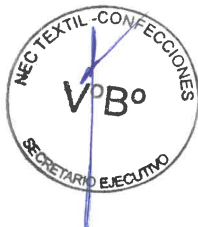
Es grato dirigirme a usted, de la empresa con RUC
 declaro bajo juramento:

CODIGO DE INSUMO	INSUMO / AVÍOS OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (S/) (INCLUYE IGV)	IMPORTE TOTAL (S/) INCLUYE (IGV)
IMPORTE TOTAL (S/)					

El precio de la oferta en SOLES e incluye todos los tributos, seguros, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma
Nombres y Apellidos del postor o Representante legal
o común, según corresponda



ANEXO N°6

**FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS
COMPLEMENTARIOS Y AVÍOS DE CODIGO CIN-06,
PAN-01, PLAS-01, PORT-01, ELA-04, BOT-06 Y PLAC-
01 DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO
N°09 "UNIFORME N° 10 Y OTROS" - MININTER**



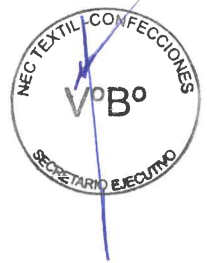
INSUMO REQUERIDO	Cinta antideslizante para pretina, densidad 8.028 g y con palabras POLICIA		CODIGO DE INSUMO	CIN-06
CANTIDAD REQUERIDA	6,434 unidades	BIEN ASOCIADO	Sastre (saco y pantalón) color azul noche caballero Pantalón	
PLAZO DE ATENCIÓN REQUERIDO	30 días calendario	Especificación Técnica	Referencia/Norma Técnica	
Item	Características			
2.2.4	Envase primario			
2.2.4.1	Fondo (crudo): 67,61% poliéster Letra policía (negro): 5,64% poliéster Banda: 26,75% caucho	AATCC TM20A		
2.2.4.2	Densidad	8,028 g	Método interno	

2.2.4	Cinta antideslizante para pretina (véase Nota 01)		
2.2.4.1	Composición	Fondo (crudo): 67,61% poliéster Letra policía (negro): 5,64% poliéster Banda: 26,75 % caucho	AATCC TM20A
2.2.4.2	Densidad	8,028 g	Método interno

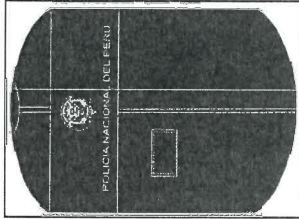

INSUMO REQUERIDO	Panqueque 100% algodón		CODIGO DE INSUMO	PAN-01
CANTIDAD REQUERIDA	14,960 unidades	BIEN ASOCIADO	Sastre (saco y pantalón) color azul noche dama y caballero	
PLAZO DE ATENCIÓN REQUERIDO	21 días calendario	Especificación Técnica	Referencia/Norma Técnica	
Item	Características			
2.2.4	Envase primario:			
2.2.4.1	Composición	100% algodón	AATCC TM20A	
2.2.4.2	Hombros	Están cubiertas con un fieltro sintético y asegurado mediante hilvanado	Inspección visual	

2.2.4	Panqueque		
2.2.4.1	Composición	100% algodón	AATCC TM20A
2.2.4.2	Hombros	Están cubiertas con un fieltro sintético y asegurado mediante hilvanado	Inspección visual

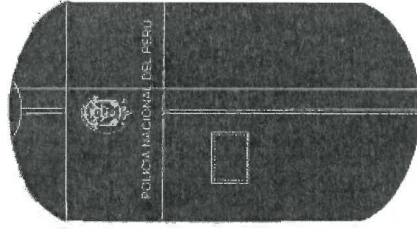
INSUMO REQUERIDO	Plastones 100% sintético		CODIGO DE INSUMO	PLAS-01
CANTIDAD REQUERIDA	11,697 unidades	BIEN ASOCIADO	Sastre (saco y pantalón) color azul noche caballero	
PLAZO DE ATENCIÓN REQUERIDO	21 días calendario	Especificación Técnica	Referencia/Norma Técnica	
Item	Características			
1	Envase primario:			
1.1	Descripción:	FIeltro: 100% Sintético	-	



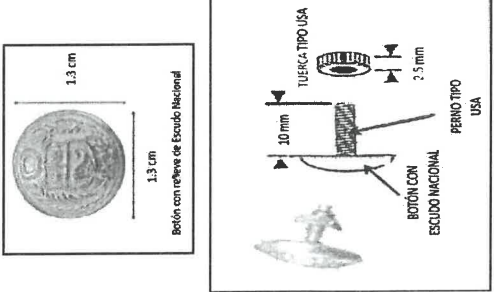


INSUMO REQUERIDO	Porta termo de notex 80 g/m ² ±3%, 100% polipropileno extruido, color negro, dimensiones (largo x ancho): 39 1/4" x 23 1/4" ±1/4"	PORT-01	
CANTIDAD REQUERIDA	7,480 unidades		
PLAZO DE ATENCIÓN REQUERIDO	45 días calendario		
	BIEN ASOCIADO	Sastre (saco y pantalón) color azul noche dama y caballero	
Item	Características	Especificación Técnica	Referencia/Norma Técnica
7.2.1	Envase primario:		
7.2.1.1	Porta termo	Notex	-
7.2.1.2	Densidad	80 g/m ² ± 3%	-
7.2.1.3	Composición	100% Polipropileno extruido	-
7.2.1.4	Color	Negro	-
7.2.1.5	Dimensiones (largo x ancho)	39 1/4" x 23 1/4"	-
7.2.1.6	Estampado		
7.2.1.6.1	Texto	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	ESCUDO PNP
7.2.1.6.2	Tipo de letra	Arial	-
7.2.1.6.3	Color	Dorado	Dorado
7.2.1.6.4	Dimensiones	Ancho: 45 cm Alto: 3 cm Grosor: 4 mm	Ancho: 6.5 cm Alto: 8 cm
7.2.1.6.5	Imagen referencial		

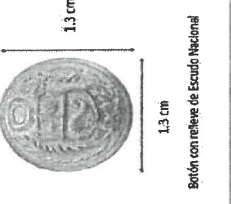
Envase primario (porta termo)			
Porta termo	Notex		
Densidad	80 g/m ² ± 3%		
Composición:	100% Polipropileno extruido		
Color	Negro		
Dimensiones (largo x ancho)	(39 1/4" x 23 1/4) ± 1/4"		
ESTAMPADO			
TEXTO	TIPO LETRA	COLOR	DIMENSIONES
POLICIA NACIONAL DEL PERU	ARIAL	DORADO	ANCHO 45 cm ALTO 3 cm GROSOR 4 mm
ESCUDO PNP		DORADO	6,5 cm 8 cm



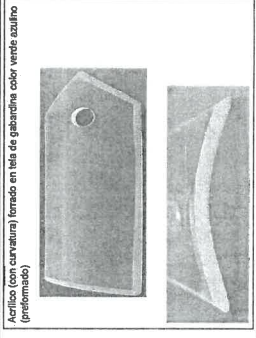
INSUMO REQUERIDO	Elastico 65% poliéster, 35% caucho sintético (±5%), ancho 0.7 cm, color negro		CODIGO DE INSUMO	ELA-04
CANTIDAD REQUERIDA	20,571.63 metros	BIEN ASOCIADO	Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de armas y servicios	
PLAZO DE ATENCIÓN REQUERIDO	15 días calendario			
Item	Características	Especificación Técnica	Referencia/Norma Técnica	
2.2.4		Envase primario:		
2.2.4.1	Composición	65% Poliester, 35% Caucho sintético ± 5%	AATCC TM20A	
2.2.4.2	Color	Negro	Inspeccion visual	
2.2.4.3	Ancho	0.7 cm de ancho	Verificación con instrumento de medición	

INSUMO REQUERIDO	Botón estampado personalizado de aleación Cu 70% y Zn 30% (a tono de bordado) laqueado al horno previamente pulido. Diámetro 1.3 cm		CODIGO DE INSUMO	BOT-06
CANTIDAD REQUERIDA	1,670.66 par	BIEN ASOCIADO	Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de servicios	
PLAZO DE ATENCIÓN REQUERIDO	45 días calendario			
Item	Características	Especificación Técnica	Referencia/Norma Técnica	
2.2.7		Envase primario:		
2.2.7.1	Composición	Cu 70% y Zn 30%	Certificado / Garantía del proveedor	
2.2.7.2	Color	Dorado (según muestra física)	Inspeccion visual	
2.2.7.3	Acabado	Enchapado tipo bañado en oro amarillito, previamente pulido	Certificado / Garantía del proveedor	
2.2.7.4	Diámetro botón grabado con escudo PNP	1.3 cm ± 0.1 cm	Verificación con instrumento de medición	
2.2.7.5	Imagen referencial			
				Inspeccion visual

2.2.4	Elastico	65% Poliéster, 35 % Caucho sintético (+/- 5%)		AATCC TM20A
2.2.4.1	Composición			Inspección visual
2.2.4.2	Color	Negro		
2.2.4.3	Ancho	0.7 cm de ancho		Verificación con instrumento de medición

2.2.7	Botón grabado personalizado con escudo PNP (Con perno y tuerca tipo USA)	Certificado/Garantía del proveedor	
2.2.7.1	Composición	Cu 70% y Zn 30%	Inspección visual
2.2.7.2	Color	Dorado (según muestra física)	Certificado/Garantía del proveedor
2.2.7.3	Acabado	Enchapado tipo bañado en oro amarillito previamente pulido	Verificación con instrumento de medición
2.2.7.4	Diámetro botón grabado con escudo PNP	1.3 cm +/- 0.1 cm	
2.2.7.5	Imagen referencial		



INSUMO REQUERIDO	Placa de acrílico 0.2 cm de espesor ±2% color transparente 5.7 x 12 x 9.7 cm, con curvatura		CODIGO DE INSUMO	PLAC-01
CANTIDAD REQUERIDA	60,505 par		Capona de gabardina verde azulino para suboficiales de armas	
PLAZO DE ATENCIÓN REQUERIDO	30 días calendario		BIEN ASOCIADO	
Item	Características	Especificación Técnica	Referencia/Norma Técnica	
2.2.3	Envase primario:			
2.2.3.1	Material	Acrílico	AATCC TM20A	
2.2.3.2	Espesor	0,2 cm de espesor ±2% Grado, Desde Suboficial de Tercera: (Grado: S3) hasta Suboficial Superior (Grado: SS)	Verificación con instrumento de medición	
2.2.3.3	Color	Transparente	Inspección visual	
2.2.3.4	Imagen referencial	 <p>Acrílico (con curvatura) formado en tira de gabardina color verde azulino (primario)</p>	<p>Nota: Aprox. 1,039 acrílicos van perforados; 58,866 no se perforan</p>	

Z.2.3	Título	Medida - N°	Placa: Forma rectangular con un extremo terminado en punta con un curvatura	AATCC TM20A
2.2.3.1	Material	Acrílico	Verificación con instrumento de medición	
2.2.3.2	Espesor	0,2 cm de espesor ±2% Grado, Desde Suboficial de Tercera: (Grado: S3) hasta Suboficial Superior (Grado: SS)		
2.2.3.3	Color	Transparente	Inspección visual	

